



Sustento del uso justo  
de **Materiales Protegidos**  
derechos de autor para  
fines educativos



**UCI**

Universidad para la  
Cooperación Internacional

UCI  
Sustento del uso justo de materiales protegidos por  
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

83 SG/17

Original: Inglés

**SEXTO PLAN ESTRATÉGICO DE LA OIE  
PARA EL PERIODO 2016 - 2020**

**(83 SG/17)**

## LA OIE EN 2020

La OIE es la organización más importante para la sanidad y el bienestar de los animales en el mundo. Ha alcanzado este reconocimiento a través del liderazgo y la visión fundada en la excelencia científica, la solidaridad internacional y la transparencia desde su creación hace 90 años. Es una organización intergubernamental con membresía global que tiene la responsabilidad de mejorar la sanidad y el bienestar animal a nivel mundial, así como la reducción de los riesgos sanitarios en la interfaz hombre-animal-medio ambiente bajo el concepto "Una sola salud". Es reconocida por la Organización Mundial del Comercio como la organización a cargo de la elaboración sobre bases científicas de normas sanitarias aplicables a los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal.

En 2020, la OIE se basará en su mandato para reforzar su liderazgo mundial y utilizará su experiencia para promover el desarrollo económico y humano, suministrando información y servicios de alta calidad que permitan una gestión de los riesgos en el ámbito de la sanidad y el bienestar los animales terrestres y acuáticos. Asimismo, minimizará los peligros asociados a la salud humana y protegerá el medio ambiente y la biodiversidad en el marco del enfoque "Una sola salud". El resultado de estas medidas serán acciones que mejorarán las condiciones para el control de las enfermedades, el comercio nacional e internacional y mejorarán la seguridad sanitaria y la inocuidad de los alimentos. Estas condiciones garantizarán la seguridad de los alimentos (incluyendo una mayor eficiencia en la producción y una reducción de las pérdidas de alimentos), un mejor desempeño económico y prosperidad, y una mejor comprensión de las relaciones sociales y económicas entre los seres humanos y los animales.

La OIE utilizará los conocimientos y las tecnologías disponibles más actuales para la base científica de sus normas, directrices, opiniones y conclusiones, y garantizará la rápida difusión de la información al menor costo a sus Países Miembros. Además, proporcionará asesoramiento sobre la aplicación de las medidas de salud pública veterinaria, incluyendo el control de las zoonosis en los animales, los controles de seguridad de los alimentos de origen animal y la utilización prudente de los antimicrobianos.

La OIE continuará utilizando al máximo la profundidad y la diversidad de la excelencia científica y la experiencia que poseen sus Países Miembros y su red internacional de laboratorios de referencia y de centros colaboradores. Buscará desarrollar e involucrar a los profesionales y expertos para que sean un reflejo de la demografía de sus disciplinas, con conocimientos y entusiasmo con el fin de garantizar la capacidad futura de la Organización y de los Servicios Veterinarios nacionales alrededor del mundo.

## VISIÓN GLOBAL Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA OIE

La visión global de la OIE, enunciada en el lema "Proteger a los animales, preservar nuestro futuro", busca fomentar la prosperidad económica, así como el bienestar social y medioambiental.

Los objetivos estratégicos que le permitirán lograrlo son:

- **garantizar** la sanidad y el bienestar animal, la seguridad sanitaria de los animales y los productos de origen animal<sup>1</sup> y los alimentos de origen animal, así como la reducción de la transmisión de enfermedades a mediante la gestión de riegos en la interfaz hombre-animal-medio ambiente
- fomentar la **confianza** entre las partes interesadas, incluyendo los socios comerciales, en el intercambio transfronterizo de animales, productos animales y alimentos de origen animal mediante la transparencia y la comunicación de la aparición de enfermedades de importancia epidemiológica, y en los procesos y procedimientos de la OIE
- perfeccionar las **capacidades** y la sostenibilidad de los *Servicios Veterinarios* nacionales.

El Sexto Plan Estratégico establece tres objetivos estratégicos principales para el período 2016-2020 y considera tres áreas intersectoriales necesarias para alcanzarlos.

## LOE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016 – 2020

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR LA SANIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE UNA GESTIÓN ADECUADA DEL RIESGO

Este Objetivo abarca la sanidad y el bienestar animal, la seguridad sanitaria de los animales, los productos de origen animal y los alimentos de origen animal, el movimiento transfronterizo de las enfermedades, y la gestión científica del riesgo de enfermedad en la interfaz hombre-animal-medio ambiente en el marco del concepto "Una sola salud". Los resultados son: mejora de la seguridad y la inocuidad de los alimentos; reducción de la carga de enfermedades en los animales utilizados para la producción de alimentos, el trabajo, el deporte o como animales de compañía; disminución de la aparición de enfermedades de transmitidas entre animales y seres humanos (ya sea por contacto directo o a través de la cadena alimentaria); mejora de los ingresos y otros beneficios económicos como consecuencia de la protección del ganado de valor elevado; reducción de los costos de salud derivados y comercio nacional e internacional sostenible.

Los principales componentes de este objetivo son:

- El desarrollo continuo de normas oportunas, actuales y con base científica para la sanidad animal, el bienestar de los animales y la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal, para animales terrestres (incluyendo abejas y reptiles) y acuáticos
- El desarrollo continuo de directrices y recomendaciones oportunas, actuales y con base científica para la gestión, el control y/o la erradicación de enfermedades, incluyendo las que están en la interfaz hombre-animal-medio ambiente, teniendo en cuenta los factores económicos, sociales y medioambientales.

Asuntos específicos que deben abordarse:

- Dirección y coordinación de los programas internacionales y regionales para la erradicación global o el control de determinadas enfermedades de importancia económica y social, incluida la rabia canina, la fiebre aftosa (FA) y la peste de los pequeños rumiantes (PPR);

---

<sup>1</sup> El término "productos de origen animal" incluye productos de origen animal y mercancías, como material animal genético, y productos biológicos utilizados para el diagnóstico y el control de las enfermedades

- Establecimiento de un nuevo modelo de negocios para las asociaciones del sector privado para apoyar la elaboración de normas sobre temas específicos en campos bien definidos
- Gestión eficaz y racional del uso de sustancias antimicrobianas
- Comprensión de la relación entre el cambio climático y la salud del ecosistema, la pérdida de biodiversidad, y la propagación de enfermedades que tienen repercusiones en la sanidad y el bienestar animal
- Aplicación de nuevas tecnologías de rápida evolución relacionadas con el desarrollo de normas, incluyendo diagnósticos y vacunas, y la capacidad de la OIE para acceder a conocimientos especializados en dichas tecnologías
- Detección y determinación precoces de patógenos animales utilizados para causar daño deliberadamente a las poblaciones humana o animal, así como a las economías a través del bioterrorismo
- Evaluación del sistema utilizado por la OIE para determina el estatus sanitario oficial de los Países Miembros, incluida la lista de enfermedades de notificación obligatoria
- Examen de las recomendaciones de la OIE relativas a las medidas comerciales, los procedimientos y la certificación en el marco del Acuerdo de la OMC sobre facilitación del comercio, manteniendo siempre la vigilancia sobre las medidas de control.

Durante el período 2016-2020, habrá mejoras en el proceso de normalización de la OIE, principalmente en la promoción de la participación inclusiva de todos los Países Miembros en el proceso, garantizando la comprensión y la transparencia de los procedimientos de la OIE y mejorando la participación de los grupos de interés con los que la OIE ha firmado acuerdos de cooperación. En términos prácticos, los grupos de discusión electrónicos y de conferencias tendrán a su cargo una cantidad significativa de los trabajos preparatorios de normalización con un beneficio doble: la reducción de costos y la optimización potencial de su carácter integrador. Se establecerán los procedimientos necesarios para garantizar el funcionamiento de estos grupos.

En lo relacionado con los procedimientos de gestión de riesgos para la sanidad y el bienestar animal, se considerarán las ciencias sociales, económicas y medioambientales con el fin de controlar las consecuencias no intencionales de su aplicación. La OIE va a desarrollar capacidades internas para enfrentar estos asuntos o bien va a crear alianzas sobre estos temas basándose en las experiencias de las "mejores prácticas". Se tendrá en cuenta la relación entre las normas de la OIE y las normas del sector privado aplicadas en las transacciones de animales y productos de origen animal entre empresas: se organizarán negociaciones permanentes con los organismos de normalización pertinentes del sector privado (SSAFE, GFSI, ISO, etc.).

La OIE demostrará solidaridad rigor científico en la adaptación de sus marcos normativos a los cambiantes patrones de riesgo con el fin de evitar la introducción, o el mantenimiento, de medidas que puedan generar cargas financieras injustificadas para los Países Miembros o la aplicación de medidas innecesariamente restrictivas para lograr un comercio seguro. En todo caso, la garantía de la sanidad y el bienestar animal no estarán comprometidos.

Se prestará atención a la utilización de nuevas tecnologías y productos utilizados en el marco de las normas de la OIE teniendo en cuenta que las técnicas esenciales de la ciencia veterinaria tienen un desarrollo comercial cada vez más importante.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: FOMENTAR LA CONFIANZA MEDIANTE LA TRANSPARENCIA Y LA COMUNICACIÓN

La comunicación ha sido un componente esencial del mandato de la OIE desde 1924. La transparencia y la comunicación son parte de un programa general de análisis de riesgos y también sirven para construir relaciones y consolidar la confianza entre las partes interesadas, incluyendo los socios comerciales, y con el público en general. Para cumplir este objetivo, la comunicación debe ser rápida, contextual y comprensible y debe utilizar los medios y canales más adecuados para este propósito. Los resultados de este objetivo incluyen declaraciones autorizadas sobre sanidad animal, comunicación oportuna de eventos relacionados con enfermedades animales, análisis de la situación sanitaria y las tendencias epidemiológicas en todo el mundo, e información científica y pública sobre el estado de la sanidad animal y el bienestar de los animales en todo el mundo.

El período 2016 – 2020 contempla:

- Un perfil de comunicaciones de alto nivel para la OIE basado en la utilización de herramientas de medios sociales, comunicados de prensa y conferencias de prensa para responder a los eventos mundiales en su ámbito de experiencia e influencia, y en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud cuando proceda
- La expansión de las redes de comunicación de la OIE con el fin de contribuir a los debates sobre los valores sociales, económicos y ambientales en relación con la sanidad y el bienestar animal<sup>2</sup>
- Análisis de precisión, interpretación, la confirmación y predicción de la aparición de enfermedades, con el fin de mejorar el diagnóstico de las enfermedades y las investigaciones sobre los brotes para la notificación y las tendencias epidemiológicas, para que los Países Miembros informen acerca de la evaluación de riesgos y la toma de decisiones
- Una interfaz muy coherente y ampliada entre WAHIS<sup>3</sup> y las bases de datos regionales y/o nacionales para asegurar una diseminación rápida de la información acerca de las enfermedades animales.
- Establecimiento de una plataforma de aprendizaje para los funcionarios de los Países Miembros que les permitirá de documentar y de notificar las apariciones de enfermedades vía el sistema WAHIS, al igual que a los socios comerciales y otras partes potencialmente afectadas.

Asimismo, durante el período del Sexto Plan Estratégico, la OIE examinará su proceso de normalización, junto con otros procesos relacionados, con el fin de mejorar la transparencia, que a su vez debería fomentar una mayor participación. En particular, la principal información técnica utilizada en la toma de decisión estará disponible, teniendo en cuenta las limitaciones relacionadas con la propiedad intelectual.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PERFECCIONAR LAS CAPACIDADES Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS

Los *Servicios Veterinarios* Nacionales proporcionan el sistema de gestión fundamental para la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria en los Países Miembros<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> El OIE Communication Strategic Plan of May 2013 suministra información útil acerca de los principios fundamentales. Consultar [http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/OIE\\_Communication\\_strategic/OIE\\_Communication\\_strategic\\_plan-Intranet-May\\_2013.pdf](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/OIE_Communication_strategic/OIE_Communication_strategic_plan-Intranet-May_2013.pdf)

<sup>3</sup> WAHIS: World Animal Health Information System (Sistema Mundial de Información Zoonosaria)

Los *Servicios Veterinarios* Nacionales deben tener la capacidad y la sostenibilidad para garantizar la entrega de sus resultados, incluyendo la inspección y la certificación de animales y productos de origen animal, la gestión de la situación de sanidad y bienestar animal y el control de enfermedades en la interfaz animal-hombre-medio ambiente, incluyendo las enfermedades transfronterizas. Esta capacidad y sostenibilidad está relacionada con la disponibilidad de los recursos y la integridad del sistema de gestión, incluyendo las políticas, los procedimientos, el personal y la documentación; los procesos de auditoría y evaluación; y la preparación para la respuesta a emergencias y otras situaciones críticas. El resultado de este objetivo se refleja en Servicios Veterinarios reforzados y bien estructurados con sistemas verificables de gobierno, informes de desempeño (incluyendo evaluación y auditoría), y la mejora de la aplicación de normas de la OIE por los Países Miembros.

Este objetivo estratégico tiene tres componentes principales:

- El desarrollo continuo de normas y directrices actualizadas la gestión de los Servicios Veterinarios y sus componentes;
- El apoyo Directo (incluido el desarrollo de capacidades) y el asesoramiento técnico a los Países Miembros para que puedan aplicar y cumplir con las normas y directrices, así como para aplicar las recomendaciones formuladas por las misiones PVS; y
- El asesoramiento sobre políticas incluyendo la mediación de conflictos.

Según el primero de estos componentes, la OIE seguirá desarrollando, renovando y revisando sus normas y directrices sobre la calidad y la evaluación de los *Servicios Veterinarios* (incluidos los profesionales veterinarios y los *Organismos Veterinarios Estatutarios*), la certificación veterinaria, la legislación veterinaria y la educación, y su orientación sobre la gestión de la calidad, el control de calidad, así como la gestión y los requisitos técnicos para los laboratorios que realizan pruebas para enfermedades infecciosas de los animales.

Con el segundo de estos componentes, la OIE continuará en la fase posterior al análisis de brechas para el apoyo de los Servicios Veterinarios nacionales, con miras a la sostenibilidad del proceso de desarrollo a través del Proceso PVS<sup>5</sup> incluyendo evaluaciones, análisis de brechas y revisiones legislativas y la creación de bancos regionales o internacionales de vacunas. Estas actividades de desarrollo de capacidades serán financiadas principalmente por el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales de la OIE, independientemente del presupuesto general de la Organización. En vista del aumento de las actividades de desarrollo de capacidades de la OIE con respecto a actividades regulares, la OIE considerará opciones encaminadas a mantener los dos conjuntos de actividades en un nivel óptimo, incluyendo la posibilidad de una separación funcional bajo la gobernanza de la OIE.

Con respecto al tercer componente, la OIE se encargará de sensibilizar a los responsables políticos sobre los buenos resultados públicos globales relacionados con las inversiones para mejorar la sanidad y el bienestar animal y salud pública veterinaria. Además, en caso de que se produzcan conflictos o tensiones entre los Países Miembros, ya sea relacionados con la gestión de los riesgos de enfermedades en los países vecinos o con el comercio bilateral entre los países, la OIE facilitará la interpretación y el contexto de la aplicación de las normas adoptadas por los Países Miembros para su su aplicación práctica (sobre la base de las normas adoptadas para la mediación de la OIE)<sup>6</sup>.

El período 2016 – 2020 contempla:

---

<sup>4</sup> Además del Servicio Veterinario oficial, los *Servicios Veterinarios* incluyen estructuras de apoyo, como laboratorios, centros de investigación y de educación, servicios de extensión y veterinarios privados. Los *Servicios Veterinarios* pueden tener componentes públicos y privados. Ref. Glosario del Código Terrestre

<sup>5</sup> PVS se refiere a la herramienta de evaluación de las prestaciones de los servicios veterinarios de la OIE.

<sup>6</sup> Artículo 5.3.8. del Código Terrestre.



- Mejora de asesoramiento sobre políticas en apoyo de los *Servicios Veterinarios*
- Continuas inversiones en la formación y desarrollo de Delegados y Puntos Focales nacionales
- Ampliación del ámbito de aplicación de la herramienta PVS para cubrir los servicios oficiales y otros servicios públicos o privados que se ocupan de la salud pública veterinaria, la gestión de la fauna silvestre relevante para la sanidad animal (incluidos los animales acuáticos), y el bienestar animal
- La celebración de seminarios conjuntos OIE / OMS entre los servicios de sanidad animal y servicios de salud pública para mejorar la colaboración intersectorial
- Consolidación de asesoramiento técnico y político sobre la preparación y la gestión eficaz de las situaciones de emergencia, incluidas las relacionadas con los desastres naturales y los posibles eventos adversos intencionales, así como la inclusión de estos asuntos en la herramienta PVS
- Mejora de los procesos para el desarrollo de las asociaciones público-privadas en apoyo de los *Servicios Veterinarios*, en particular en apoyo a los mecanismos de gestión de emergencias, incluyendo la identificación de animales, bancos de vacunas y programas de compensación
- Acuerdos de hermanamiento extendidos entre Centros de Referencia, entre *Organismos Veterinarios Estatutarios* y entre Establecimientos de Enseñanza Veterinaria
- Mejor definición del papel de los auxiliares docentes y especialistas no veterinarios, incluyendo su educación y capacitación
- Mejora de la adopción y aplicación de normas de la OIE por todos los Países Miembros

Con el fin de mantener este nivel de actividad, se ampliará la participación de posibles donantes y la búsqueda activa de posibles fuentes de recursos, a través de nuevos enfoques, cuando sea necesario, para que el nivel de contribución de los donantes sea sostenible con el paso del tiempo. Se implementarán contingencias para dar prioridad a las distintas actividades e identificar los elementos que pueda ser necesario reducir, en caso de que los niveles de financiación disminuyan.

## ÁREAS INTERSECTORIALES 2016 – 2020

### A: EXCELENCIA CIENTÍFICA

La reputación de la OIE se basa principalmente en la calidad y la objetividad de la ciencia a la que tenga acceso y de la cual dependen el proceso de normalización, el análisis epidemiológico, la mediación de conflictos y otras actividades. Un componente esencial de esta fundación se proporciona a través de la extensa red de laboratorios internacionales de referencia y centros colaboradores de la OIE y su prestación de servicios de diagnóstico, desarrollo y validación de métodos de ensayo de diagnóstico, investigación y transferencia de conocimiento. En el marco de los procedimientos del Cuarto y el Quinto Planes Estratégicos de la OIE para el reconocimiento de los Centros de Referencia, se armonizaron y establecieron nuevos criterios para el reconocimiento; estos procedimientos ahora incluyen las reglas para el "hermanamiento".

Se reconoce que estos esfuerzos para una continua mejora deben proseguirse, especialmente en lo que respecta a la rápida evolución en la ciencia y las nuevas tecnologías, con la probabilidad de que algunos Centros de Referencia que fueron reconocidos como tales hace muchos años ya no pueden permanecer a la vanguardia del desarrollo científico. Por lo tanto, durante el período 2016-2020, se llevará a cabo una evaluación independiente progresiva y completa de los Centros de Referencia de la OIE existentes bajo la supervisión de la Asamblea y de las Comisiones Especializadas pertinentes. Los objetivos de la evaluación serán garantizar que los Centros y Laboratorios de Referencia contribuyan eficazmente al trabajo rutinario de la

Organización, y prestar apoyo a los Países Miembros, en particular en las estrategias globales para el control de enfermedades.

Esa evaluación, por sí misma, probablemente no será suficiente para garantizar el acceso a las mejores competencias en las ciencias y tecnologías nuevas en un entorno que cambia rápidamente, a través de múltiples disciplinas y con la diversidad geográfica adecuada. Por lo tanto, la OIE estudiará las maneras de garantizar el acceso a estas competencias, en particular concentrándose en la forma en que los Delegados, Puntos focales nacionales y Centros de Referencia puedan ayudar en la identificación y la participación de nuevas generaciones de científicos y aquellos con experiencia práctica en nuevas tecnologías, forjando nuevas alianzas incluso con el sector privado.

La OIE continuará organizando conferencias y talleres científicos con el fin de abordar temas importantes y facilitar la difusión de conocimientos sobre los asuntos relativos a la sanidad y el bienestar animal y la salud pública veterinaria.

## **B: DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN, COMPROMISO, TRANSPARENCIA**

Es conveniente que la participación en los procesos de toma de decisiones de la OIE refleje la composición global de la Organización, la opinión con fundamento científico de especialistas, incluyendo aquellos que están familiarizados con los desarrollos y tecnologías científicos de vanguardia, así como las opiniones de especialistas en los sectores económico, social y medioambiental. Estos asuntos se abordarán durante el período del Sexto Plan Estratégico. Específicamente, la OIE adoptará un enfoque flexible en lo relacionado con el compromiso de los expertos veterinarios y científicos en los grupos *ad-hoc*, los grupos de trabajo y el personal con el fin de que sean un reflejo de la demografía de las respectivas profesiones teniendo siempre en cuenta los parámetros geográficos y de experiencia.

El período 2016 – 2020 contempla:

- Una evaluación crítica, y los ajustes si se justifica, de las funciones de las Comisiones Especializadas y los Grupos de Trabajo actuales expertos para garantizar que cumplan con las necesidades de la Organización
- Una evaluación de la relación de trabajo entre las Comisiones Especializadas con el fin de optimizar su eficiencia y eficacia
- Mejoras en el proceso electoral y el establecimiento de límites a los mandatos de los miembros electos de las Comisiones Especializadas
- El uso de una base demográfica más amplia para el nombramiento de expertos para los Grupos de Trabajo y grupos *ad hoc*, y también como base para la elección de las Comisiones Especializadas

## **C: GOBERNANZA**

Se espera que el período del Sexto Plan Estratégico esté marcado por importantes cambios en la demografía de la Organización y de la profesión veterinaria en general, así como por la aceleración continua de los cambios tecnológicos. Si bien estos desafíos tendrán un impacto en la gestión de la Organización a través de sus órganos estatutarios y la Sede, así como las Oficinas regionales y Subregionales, no se prevé ningún cambio en la estructura o la gobernanza global durante el período 2016-2020.

### **SEDE Y OFICINAS REGIONALES/SUBREGIONALES**

Se harán esfuerzos para mejorar la comprensión de las funciones y los objetivos estratégicos de la Sede de la OIE, las Oficinas Regionales, las Oficinas Subregionales y las Comisiones Regionales entre sí. Se alentará a las Comisiones Regionales para que implementen el Sexto Plan Estratégico en conformidad con las necesidades de sus regiones, con la ayuda de la Sede y de las Oficinas Regionales.

Habrà una reducción sustancial de los documentos en papel relacionados con las reuniones, especialmente la Sesión General, y las actividades de normalización. Se hará una evaluación de los intereses y la sostenibilidad

de la producción de publicaciones en papel de alta calidad de la OIE. La OIE hará el mejor uso de la tecnología, teniendo en cuenta la diversidad de capacidades de los Países Miembros.

#### PLANIFICACIÓN DE RECURSOS Y CONTABILIDAD

Se reconoce que las estructuras de trabajo de la OIE se pueden beneficiar de una estrategia de recursos humanos que abarque la situación demográfica más diversa en medicina veterinaria y otras disciplinas relacionadas. También se propondrá un plan de recursos humanos estratégicos quinquenal renovable para la contratación, la retención y el desarrollo del personal en la Sede y las Oficinas Regionales/Subregionales basado en diferentes escenarios de recolección de recursos. Se considerarán nuevos modelos de financiación y la continuación de la participación ampliada con los Países Miembros, los donantes y socios con el fin de cumplir con las expectativas y las exigencias del programa.

Se establecerá un plan de instalaciones y equipos a largo plazo para la sede de la OIE, incluyendo los sistemas de infraestructura e informática físicas. El plan apoyará las necesidades de organización previstas en el Sexto Plan Estratégico y protegerá el patrimonio de edificios de la OIE.

La OIE aprovechará su sólida gestión financiera demostrada a través de la aplicación continua de los procedimientos de contabilidad en la Sede y las Oficinas Regionales y las auditorías constructivas de las Oficinas Regionales para confirmar la adhesión a las políticas y los procedimientos establecidos. En respuesta a una mayor demanda por parte de los contribuyentes al presupuesto central de la OIE relacionada con altos niveles de responsabilidad en lo que respecta a la utilización de los recursos, se demostrará la relación calidad-precio tanto para los Países Miembros como para los donantes a través de medidas de desempeño claramente definidas en los planes de trabajo anuales y de un mayor énfasis en los informes medibles basados en resultados. Al igual que en el Presupuesto General, los informes de desempeño para el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales de la OIE pasarán de estar basados en actividades a basarse en resultados medibles fácilmente con el fin de demostrar una mayor rentabilidad.

#### ASOCIACIONES

La Organización continuará desarrollando sinergias y un fuerte compromiso con los socios institucionales internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (FAO), el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, etc., en áreas de interés común y continuará explorando nuevas alianzas con otras organizaciones, según corresponda. Continuará trabajando con la FAO y la OMS, en el marco de la cooperación tripartita, en programas como el Programa Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs), la erradicación de la peste de pequeños rumiantes y la rabia canina, el control mundial de la fiebre aftosa, la sincronización del proceso PVS con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), y el programa en curso sobre secuestro de material relacionado con peste bovina (con la FAO).

La organización fortalecerá sus relaciones con la comunidad de la seguridad internacionales como la Interpol en áreas de interés común relacionados con la prevención, preparación, respuesta y recuperación del uso deliberado de agentes patógenos para causar daño y los desastres naturales, las medidas para mejorar el control de los medicamentos falsificados y la detección de fraude, y para contribuir a los programas internacionales destinados a promover enfoques integrados para la gestión de los riesgos sanitarios en la interfaz humano-animal, tales como el Programa de Seguridad en Salud Global (GHSA).

La OIE ha firmado más de 60 acuerdos de cooperación con socios externos en representación de las organizaciones profesionales, académicas, privadas y civiles. Establecerá un proceso de seguimiento de estos acuerdos para asegurar que continúan siendo estratégicamente válidos y que contribuyen al objetivo de la Organización.